

PROGRAMA DE CURSO ANÁLISIS DEL MODELO DE SALUD CHILENO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Lisseth Andrea Barra Cabello	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-01-2022 17:19:24
Validado por: Giovanni Paolo Olivares Péndola	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 11-03-2022 03:29:13

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI05031	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI04025	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Lisseth Andrea Barra Cabello	Profesor Encargado (1)
Mónica Natalia Manríquez Hizaut	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso permitirá facilitar en el estudiante la comprensión del nivel de desarrollo de la Salud en Chile, y compararlo con referentes internacionales. Los logros de este curso tienen una continuidad en tres dominios: en el de gestión, con el análisis del sistema nacional de seguridad; en el de Salud, para desarrollar en el estudiante una visión contextualizada del problema de salud de las personas, y en el de Investigación, dando la posibilidad de generar proyectos de investigación científica en el área de la epidemiología.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comprendiendo y analizando las características socioeconómicas, políticas y culturales de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comprendiendo y aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social en su rol ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Analizando el rol propio, en tanto profesional y ciudadano, en el desarrollo de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Analizando el rol de los distintos actores sociales en el desarrollo de la sociedad chilena.

Dominio: Gestión Sanitaria

Se entenderá como ámbito de gestión para el kinesiólogo todas las acciones que comprendan el análisis de políticas públicas relacionadas con la seguridad social y su impacto en los indicadores de salud nacional. Incluye además acciones relacionadas con emprendimiento, liderazgo y administración de centros o servicios de salud de baja complejidad

Competencia: Competencia 2

Analiza el sistema de seguridad social nacional y compararlo con el de otros países.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Describiendo la organización de la autoridad sanitaria en Chile.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comparando el funcionamiento del sistema de salud chileno tanto privado como público con el de países desarrollados y en vías de desarrollo.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Comprendiendo la Reforma de Salud: las guías clínicas, las garantías explícitas en salud (GES) y el papel de los hospitales autogestionados.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Comparando nuestro sistema de licencias médicas, cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con el de otros países.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Comprendiendo el sistema de mediación en salud, cuándo opera, quiénes son sus protagonistas y cuál es su aporte a la reforma de salud.



Resultados de aprendizaje
RA1. Disciplinar: Analiza el Sistema de Seguridad Social en Chile y su desafío de cobertura universal para identificar las fortalezas y debilidades existentes en el contexto de inserción laboral del futuro profesional de la salud.
RA2. Disciplinar: Diferencia los niveles de complejidad del Sistema de Salud para explicar el funcionamiento de los establecimientos de salud existentes, en especial los Centros de Atención Primaria de Salud en Chile, y su interrelación en Red.
RA3. Disciplinar: Evalúa los componentes del sistema de salud (modelo de gestión, modelo de atención y modelo de financiamiento), así como las políticas de salud laboral de Chile y otros países para proponer estrategias de mejora que podrían aplicarse al Sistema Chileno.
RA4. Científico: Evalúa la información recabada, con relación a las temáticas de la asignatura, para determinar su vigencia, validez y confiabilidad de las fuentes revisadas.
RA5. Científico: Comunica eficazmente los resultados del análisis crítico realizado demostrando dominio de los logros disciplinares del curso.
RA6. Transversal: Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía al participar de manera activa y respetuosa en las instancias de diálogo y debate.
RA7. Transversal: Trabaja colaborativamente, demostrando proactividad y compromiso, en el contexto de tareas grupales a desarrollar.
RA8. Realización esperada como resultado de aprendizaje del curso: Analiza críticamente el sistema de salud chileno, y, además, lo compara con otros países considerando los elementos generales que lo componen (sistema de seguridad social nacional, la organización de la autoridad sanitaria, reformas sanitarias, entre otros), proponiendo mejoras al sistema de salud chileno; mediante análisis de casos y talleres de discusión grupal integrativo.

Unidades	
Unidad 1: Sistemas de protección social y su relación con los sistemas de salud: Contexto Nacional e Internacional.	
Encargado: Lisseth Andrea Barra Cabello	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica el modelo de salud existente en Chile, así como las características socio-económicas, políticas y culturales que influyen en él, asociando los aspectos históricos relevantes para el sistema de seguridad social en Chile.	Realiza evaluación diagnóstica, y participa de retroalimentación formativa correspondiente repasando los objetivos y funcionamientos de los modelos de sistemas de salud existentes vistos en asignatura previa (AEPI).
Evalúa las funciones del sistema de salud de Chile (rectora, recaudación o generación de recursos, financiamiento y prestación de servicios) en el contexto social actual.	Participa de clases (y/o revisa videoclases), además de realizar lecturas y actividades formativas con contenidos de la unidad. Realiza actividad de aprendizaje colaborativo



Unidades	
Analiza el Sistema de Seguridad Social en Chile y su desafío de cobertura universal para identificar las fortalezas y debilidades existentes. Compara el modelo de base y las características principales del sistema de salud en Chile con la existente en otros países.	donde: 1) revisa los componentes que estructuran el sistema de salud existentes en Chile; y 2) elabora, a modo de apunte colaborativo, una infografía que explica una de dichas funciones de salud e identificando las instituciones correspondientes existentes. Resuelve controles formativos individuales asociados a contenidos y lecturas obligatorias de la unidad. Desarrolla en grupo un informe de las principales funciones del sistema de salud de Chile, comparándolo con otro país y señalando propuestas que podrían considerarse en nuestro país.
Unidad 2: Particularidades del Funcionamiento del Sistema de Salud en Chile.	
Encargado: Liseth Andrea Barra Cabello	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Diferencia los niveles de complejidad del Sistema de Salud para explicar el funcionamiento de los establecimientos de salud existentes, en especial los Centros de Atención Primaria de Salud en Chile, y su interrelación en Red. Aplica elementos del modelo de Atención Primaria de salud, entre ellos el modelo de salud familiar al análisis de casos clínicos en contexto de atenciones de salud. Comprende el funcionamiento del sistema de licencias médicas, así como el ciclo de tramitación en ámbitos público y privado para explicar a los usuarios de la salud el proceder a realizar para ejercer este derecho. Reflexiona sobre la ley N° 19.966, el sistema de Garantías Explícitas en Salud y cobertura de guías clínicas GES para identificar el rol actual y futuro del kinesiólogo en el marco de esta ley.	Revisa videoclases y lee documentos con contenidos de la unidad. Compara los niveles de atención en salud, identificando la red asistencial de su propio territorio. Resuelve, en grupo, casos de modelo de APS con articulación en red identificando deficiencias y señalando propuestas de mejoramiento del sistema de red asistencial aplicables al caso. Resuelve en grupos casos sobre patologías GES y no GES en relación a plazos, requisitos de acceso identificando deficiencias y señalando propuestas de mejoramiento del sistema GES aplicables al caso. Resuelve en grupos casos del sistema de licencias médicas y pensiones identificando deficiencias y señalando propuestas de mejoramiento del sistema de licencias aplicables al caso.



Unidades	
Evalúa los componentes del sistema de salud (modelo de gestión, modelo de atención y modelo de financiamiento), en relación al seguimiento de un caso, para proponer mejoras al Sistema Chileno.	Resuelve controles formativos individuales asociados a contenidos y lecturas obligatorias de la unidad.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
La unidad se divide en tres evaluaciones detalladas en observaciones.	Unidad 1	50.00 %	Incluye certamen individual (55%), taller (15%); informe escrito (30%).
La unidad se divide en tres evaluaciones detalladas en observaciones.	Unidad 2	50.00 %	Incluye certamen individual (55%), talleres (15% c/u; 45% en total).
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- González C, Castillo-Laborde C, Matute I , 2019 , Serie de salud poblacional: Estructura y funcionamiento del sistema de salud chileno. Santiago, Chile: CEPS , ac. de Medicina. CAS-UDD. 2019. , Español , , https://repositorio.udd.cl/bitstream/handle/11447/2895/Estructura%20y%20funcionamiento%20del%20sistema%20de%20salud%20chileno.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MINSAL , 2011 , ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA. Chile. Subsecretaría de Redes Asistenciales. , Subsecretaría de Redes Asistenciales , Español , Capítulo V: Proceso de Atención de la Población a , https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- Manríquez Hizaut M, Huepe Ortega G, Rebolledo Sanhueza J, Besoain-Saldaña A, Aliaga-Castillo V. , 2021 , Experiencias y percepciones sobre rehabilitación comunitaria en la Región Metropolitana de Chile: Estudio cualitativo. , Rev Argent Salud Publica , Español , 13:39 , http://rasp.msal.gov.ar/rasp/articulos/vol13/AO_Aliagae39.pdf
- Urriola, Carlos et al. , 2016 , La reforma de salud chilena a diez años de su implementación. , Salud Pública de México , Español , 514-521 , https://doi.org/10.21149/spm.v58i5.8240
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Se continuará abordando las fortalezas y debilidades del modelo de salud chileno, abordando las demandas sociales existentes relacionadas, así como las propuestas que existen para mejorarlo.

En cuanto a las metodologías, se retomarán actividades presenciales para favorecer una mayor comunicación entre los docentes y estudiantes, así como la consolidación de aprendizajes.

Respecto de las evaluaciones, se mejorarán las rúbricas de evaluación de trabajos en grupo ajustandolás considerando el retorno a actividades presenciales.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Para este curso el/la estudiante debe cumplir con 100% de asistencia a actividades de carácter obligatorio. Se permitirá hasta un 20% de inasistencia justificada. Solo se aceptará retrasos a las actividades obligatorias de hasta 10 minutos. Si el estudiante excede este tiempo deberá justificar el atraso, y se evaluará la posibilidad de recuperar la actividad. Sin justificativo la actividad será evaluada con nota 1,0. Ante situaciones de inasistencia de estudiantes por motivo de su situación de madres y padres consultar el reglamento de Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y Actividades Universitarias Disponible en: http://www.dircom.uchile.cl/envios/politica_corresponsabilidad_social.pdf

En el marco de flexibilidad de este semestre excepcional por situación sanitaria y de formación a distancia, el estudiante debe informar y justificar mediante correo electrónico a actividades sincrónicas su inasistencia al PEC o coordinador del curso dentro de las 48 hrs. siguientes a la actividad y mediante la plataforma DPI (<http://www.dpi.med.uchile.cl/>)

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Frente a la inasistencia a cualquier actividad obligatoria, el estudiante deberá presentarse en la secretaría de la Escuela en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la inasistencia. Sin perjuicio de lo anterior, el estudiante deberá ponerse en contacto con el PEC por la vía correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes a la inasistencia para informarle acerca de su situación. Será responsabilidad del estudiante contactarse con el PEC para calendarizar la recuperación, el cual se realizará en la modalidad (oral u escrita) y fecha definida por el PEC. Solo se aceptará retrasos a las actividades obligatorias de hasta 10 minutos. Si el estudiante excede este tiempo deberá justificar el atraso, y se evaluará la posibilidad de recuperar la actividad. Sin justificativo la actividad será evaluada con nota 1,0.

En el marco de flexibilidad del semestre excepcional, el PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que el cuerpo docente del curso pueda realizarla o estime necesarias.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL CURSO

La asignatura comprende 2 unidades de aprendizaje. Se realizarán evaluaciones formativas y sumativas. El nivel de exigencia de las evaluaciones sumativas será de un 60%. La nota final del curso se compone de la nota final de la primera unidad y segunda unidad en igual ponderación (50% cada una).

ESTE CURSO NO CONTARÁ CON EXAMEN FINAL. EL ESTUDIANTE APROBARÁ EL CURSO SI OBTIENE UNA NOTA FINAL IGUAL O SUPERIOR A 4.0. SIN EMBARGO, PARA APROBAR EL CURSO CADA UNIDAD POR SEPARADO DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A 4.0 Y NO PODRÁN APROBAR QUIENES TENGAN AMBOS CERTAMENES EN NOTA INFERIOR A 4.0; A PESAR DE TENER LAS UNIDADES EN NOTA APROBATORIA.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.